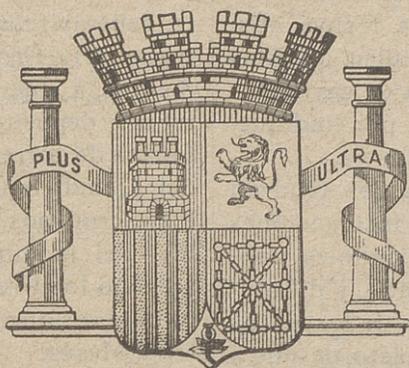


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	40 pesetas.
Semestre	25 —
Trimestre	15 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Núm. 975

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Dirección general de primera Enseñanza

ANUNCIO

En virtud de lo dispuesto por Orden ministerial de 3 de los corrientes (*Gaceta* del 6), esta Dirección general ha señalado el día 6 de Marzo próximo a las once horas, para la subasta de las obras de nueva planta con destino a dos Escuelas unitarias, para niños y niñas, en Villaco de Esqueva, provincia de Valladolid, por la cantidad total de 45.994,43 pesetas con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera. La subasta se celebrará en los términos prevenidos en el Decreto Presidencial de 13 de Julio de 1934 (*Gaceta* del 30 de Agosto) en la Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Delegado, quedando de manifiesto en la Sección Administrativa de la mencionada provincia el proyecto completo con la documentación reglamentaria.

Segunda. La presentación de pliegos se hará a la Mesa de la subasta, una vez constituida y durante el improrrogable plazo

de media hora, transcurrida la cual se procederá a la apertura de los que hubieren sido entregados.

En el caso de que dos o más proposiciones resulten iguales se procederá con arreglo a lo que dispone el artículo 14 del expresado Decreto de 13 de Julio de 1934.

Tercera. Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación de este anuncio; serán escritas en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas), y se presentarán bajo sobre cerrado firmado por el licitador, acompañando en otro, abierto, la carta de pago de la Caja general de Depósitos, o de alguna Sucursal, que acredite se ha consignado previamente, para tomar parte en la subasta, la cantidad de pesetas 1.500 en metálico, o en efectos de la Deuda pública, al tipo que para este objeto señalan las disposiciones vigentes.

Asimismo deberá acompañarse recibo de la contribución o certificación de la respectiva Administración de Rentas, acreditativa de que al anunciarse esta subasta, o en el año anterior, el licitador ejercía industria relacionada con la construcción.

Igualmente se acompañarán los recibos justificativos de venir satisfaciendo las cuotas del Retiro Obrero.

Serán desechadas las proposiciones que careciesen de cualquiera de los expresados requisitos, así como las que, en su caso (tratándose de personas jurídicas), no contengan los documentos exigidos

por el artículo 11 del indicado Decreto.

Cuarta. Por el adjudicatario del servicio, dentro del plazo de treinta días, contado desde el en que se inserte la Orden de adjudicación en la *Gaceta de Madrid*, se cumplirá cuanto previenen los artículos 18, 19 y 21 (relacionado con el 23) del mencionado Decreto acerca de la consignación e importe de la fianza definitiva, otorgamiento de la oportuna escritura y pago de los gastos correspondientes.

Quinta. Será condición indispensable para la firma de la escritura de adjudicación de la contrata, que se otorgará en Madrid y también dentro del plazo de treinta días, a contar desde el de la inserción de dicha Orden en la *Gaceta de Madrid*, la presentación del documento que acredite el cumplimiento de lo dispuesto sobre Retiro Obrero en la base 3.ª del Decreto de 11 de Marzo de 1919 y Reglamento para su ejecución, de 21 de Enero de 1921.

Sexta. El plazo de ejecución de las obras y el de seguro de incendios será de ocho meses.

Séptima. El plazo de garantía se fija en cuatro meses.

Octava. Las obras se abonarán por certificaciones mensuales, en la forma que se determina en el pliego de condiciones facultativas y económicas del proyecto, en el de condiciones particulares unido a éste y en el de condiciones generales para la contratación de obras dependientes del Ministerio de Instrucción Pública

y Bellas Artes, de 4 de Septiembre de 1908.

Madrid, 7 de Febrero de 1936.
El Director general, *Victoriano Lucas*.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en la ... de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la *Gaceta de Madrid*, con fecha ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de nueva planta con destino a ..., se comprometo a tomar a su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado, se añadirá: «con la rebaja del ... por 100»).

Asimismo se comprometo a no satisfacer a los obreros que haya de utilizar, en tales obras, remuneraciones inferiores a las mínimas que rijan en dicha localidad, fijadas por el Jurado mixto de la Industria de la Construcción, constituido con arreglo a la Ley de 27 de Noviembre de 1931, sobre organización mixta profesional o por convenios colectivos de trabajo entre las asociaciones patronales y obreras, o bien generalizadas en los contratos individuales entre empresarios y trabajadores de los correspondientes oficios o profesiones.

(Fecha y firma del proponente.)

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 978

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Los señores Alcaldes de esta provincia se servirán dar cuenta del resultado de la elección de Diputados a Cortes por el medio más rápido posible, utilizando, preferentemente, el telégrafo; redactando el telegrama en los siguientes términos: «Datos elección Diputados en (nombre del pueblo), los siguientes: Don (nombre y apellidos), tantos (en letra) votos, y en la misma forma y a continuación los nombres de todas las personas que hayan obtenido votos. Papeletas en blanco, tantas (en letra).

En las localidades en que existan varias secciones enviarán totalizados los resultados de todas

ellas, y en el caso de que no pudiera ser así, lo harán constar en el telegrama en esta forma: «Estos datos corresponden a tantas Secciones, faltando de enviar los de tantas (en letra), por (indíquese el motivo.»)

Los señores Alcaldes tendrán muy en cuenta las instrucciones anteriores, encareciéndoles pongan el mayor cuidado y diligencia en la remisión de los datos interesados, con objeto de que a las doce de la noche del próximo día 16 de Febrero figuren todos en este Gobierno civil.

Valladolid, 12 de Febrero de 1936.

El Gobernador civil,

Alonso Velarde Blanco

Junta provincial del Censo Electoral de Valladolid

Por la presente circular se recuerda a los Presidentes de las Mesas electorales que en cumpli-

miento de lo dispuesto en el artículo 47 de la ley Electoral vigente, deberán remitir a la Junta Central y a la Provincial, los documentos a que dicho artículo se refiere, depositándoles en las estafetas de correos el mismo día 16 del actual, tan pronto terminen los escrutinios, siendo responsables del incumplimiento de este servicio los Presidentes y demás individuos que forman las respectivas Mesas.

Valladolid, 13 de Febrero de 1936. — El Presidente, *Eduardo Dívar*.

Núm. 1.001

Ilustre Colegio Notarial de Valladolid

DECANATO

Relación de los señores a quienes ha sido admitida la excusa presentada ante este Decanato, para ser habilitados de ejercer la

fe pública en las próximas elecciones de Diputados a Cortes, que se remite al Excmo. señor Presidente de esta Audiencia territorial, a los efectos del artículo 28, anexo 4.º, sección 2.ª del reglamento sobre Organización y régimen del Notariado.

Notarios jubilados

Don Víctor Bárcena Gómez.
Don Leopoldo Cabeza de Vaca.
Don Enrique Miralles Prats.
Don José Esteban Rodríguez Martín.
Don Gregorio Arévalo Cantalapedra.

Notario excedente

Don Francisco J. Mañueco Escobar.

Funcionario

Don Hilario Vidarte Cilleruelo.
Valladolid, 12 de Febrero de 1936. — El Decano accidental, *Serapio González*.

Núm. 867

OBRAS PUBLICAS

Provincia de Valladolid

Permisos de circulación de automóviles, expedidos durante el mes de Enero de 1936

Número de la matrícula	Marca	Potencia en HP.	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	Domicilio
3907	Fiat	8,7	Clemente Fernández S. A.	Medina del Campo
3908	Idem	36,09	Nicolás Arribas San José	Valladolid
3909	Chevrolet	21,5	Manuel de Santiago Casado	La Unión de Campos
3910	Hanomag	9,3	Francisco García Casado	Medina del Campo
3911	Ford	8,4	Ciriaco Vázquez de Prada	Valladolid
3912	Hanomag	11,22	Miguel Rojo Zarzosa	Medina del Campo
3913	Fiat	36,9	Nicolás Arribas San José	Valladolid
3914	Citroen	10,4	Nemesio Montero Pérez	Idem
3915	D. K. W.	7,45	José María García Gutiérrez	Renedo de Esgueva
3916	Mercedes-Benz	22,92	Teófilo Vaquero Blanco	Valladolid
3917	Fiat	8,7	Eloy Durruti Romay	Idem
3918	Chevrolet	21,5	Crescencio Iglesias Estévez	Quintanilla de abajo
3919	Opel	9,7	Ignacio Rojo García	Idem
3920	Citroen	12,96	Esteban Fernández Rabadán	Valladolid
3921	Fiat	36,93	Félix Velasco de Benito	Viloria del Henar
3922	Citroen	12,96	Eleuterio Arrobas Pérez	Valladolid
3923	Idem	12,96	Gerardo Gutiérrez Alonso	Idem
3924	Ford	8,4	Nicecio Marciel García	Tordesillas
3925	Peugeot	13,27	Manuel Giménez Zapater	Valladolid
3926	Fiat	36,9	Nicolás Arribas San José	Idem
3927	Ford	25,2	Félix Martínez Martín	Idem
3928	Federal	22,6	Narciso Carrión de Castro	Idem
3929	Fiat	8,7	Florentino García Cimas	Idem
3930	Ford	25,2	Félix Gallego Arteaga	Idem
3931	Idem	8,4	Andrés Cañibano García	Idem
3932	Fiat	36,9	Hijo de A. Peral	Idem
3933	Ford	9,8	Emilio Molina Ruiz	Idem
3934	Chevrolet	21,5	Fausto de Castro Martín	Villardefrades
3935	Ford	25,2	Olallo Rubio Cubillas	Valladolid

Valladolid, 4 de Febrero de 1936. — El Ingeniero Jefe, *Francisco Luariz Ayardi*.

OBRAS PUBLICAS

Núm. 865

Provincia de Valladolid

Relación de transferencias de automóviles durante el mes de Enero de 1936

AUTOMÓVIL		NOMBRE DEL CEDENTE	ADQUIRENTE	
MARCA	Número de matrícula		NOMBRE	DOMICILIO
U. S. A.	518	P. Colino y Compañía	Acacio Cuéllar López	Piedralares
Citroen	795	L. González	Bernardo Criado Mata	Castromocho (Palencia)
Idem	880	V. Muñoz	Josefa Fernández Mel	Chamartín de la Rosa
Idem	903	E. Galán	Suceso Rodríguez Jiménez	Velliza
Delage	1046	J. Leonardo	La Regional	Tordesillas
Peugeot	1284	G. Iglesias	Medardo Iglesias Díez	Valladolid
Fiat	1532	A. Martín	Carmen Alvarez Villaágrax	Madrid
Citroen	1780	Sobrinos J. Sáenz	Josefina Sánchez Muñoz	Pedrajas de San Esteban
Douglas	1786	L. Fernández	Demetrio Yangua García	Madrid
Chenard	1793	J. Rubio	José Guerra López	Canillas
Idem	1857	A. Arias	Heliodoro Carrión de Castro	Valladolid
Tablot	1887	A. del Peral	Saturnino Zurro Gómez	Idem
Citroen	1910	L. de Castro	Santiago Palacios Porta	Fuencarral (Madrid)
B. S. A.	1913	V. Rey	Avelino Martín	Alba de Cerrato (Palencia)
Renault	1927	V. Calabaza	Heliodoro Carrión de Castro	Valladolid
Alcyon	1988	E. Sánchez	Miguel Galán Maza	Idem
Delage	2002	C. Dibildos	Jesús Puertas Núñez	Palencia
Idem	2002	J. Puertas	Hilario Leal de Isla	Urueña
Citroen	2070	Z. Felipe	José Abarrategui Palomol	Almazán (Soria)
Buick	2080	S. Peña	Mariano Peña Herrero	Valladolid
B. S. A.	2083	J. Hernández	Manuel Guerrero de la Cruz	Toledo
Fiat	2099	J. Medina	Santos Domínguez de Corpas	Madrid
Idem	2099	S. Domínguez	Agustín Rodríguez	Idem
Idem	2099	A. Rodríguez	Juan Guixet Audet	Coloma de los Angeles
Chrisler	2101	P. Velasco	Ramón Gutiérrez Santoyo	Pesquera de Duero
Velocette	2103	M. Morales	Jacinto Hyeles Salas	Chamartín
Idem	2131	A. Latierro	Plácido Alvarez Cerrato	Valladolid
Renault	2183	S. Industrial Castellana	Agustín González Muñoz	Idem
Amilcar	2206	Romagosa y Compañía	José M. ^a Crous Campuzano	Barcelona
Ford	2220	L. Suñer	David Graham	Madrid
Buick	2229	C. Alvarez	Antonio Roldán	Idem
Idem	2229	A. Roldán	Abel López Saco	Collado Villalba (Madrid)
Citroen	2251	S. Blanco	Marcelino Olmedo Juan	Velliza
Erskine	2283	A. Martín	Leonardo López Benito	Madrid
Ford	2404	F. Ballesteros	Juan Adrián Mesonero	Fontanillas (Zamora)
Citroen	2427	H. Carrión	Eladio de la Cal Olmedo	Valladolid
Idem	2432	H. Carrión	Modesto Herrera Pérez	Amusquillo
Idem	2445	I. Bobo	Autotodo	Madrid
Peugeot	2469	E. Duvá de la Sota	Lorenzo Medina Carravilla	Valladolid
B. S. A.	2481	E. Maza	Jonás Yarritu Ramos	Madrid
Citroen	2493	E. Molina	Emiliano Córdoba Orejón	Valladolid
Renault	2560	H. Ferrer	Tomás Palomares Fernández	Madrid
Idem	2560	T. Palomares	Armando García Paladini	Idem
Citroen	2579	F. Colás	Julio Blitz	Idem
Idem	2696	G. Cuesta	Gabriel Rodríguez Jiménez	Idem
Fiat	2724	B. Zamorano	Fernando Gutiérrez	Villaviudas (Palencia)
Citroen	2758	C. Velasco	Emiliano Tarazona de Dios	Valladolid
Peugeot	2765	T. Cañibano	Antonio San Pedro Martín	Idem
Chevrolet	2796	F. Olivar	Adolfo Delibes Cortés	Idem
Fiat	2815	M. Casares	Máximo Casares Ramos	Viana de Cega
Internacional	2864	J. Escudero	Norberta Pelayo González	Valladolid
Fiat	2867	E. Paradinas	Felipe González Calle	Valladolid
Citroen	2934	A. Villorojo	Jesús Villorojo Orejón	Santa M. ^a de Nieva (Segovia)
Fiat	2939	F. López	Luis Fernández Arranz	Siete Iglesias
Citroen	2968	J. González	Josefa Lara Malo	Madrid
Idem	3052	L. Burgoa	Manuel Tarazona Hortuve	Tetuán (Madrid)
Fiat	3082	F. Martínez	Julián Rodríguez Barba	Valladolid
Chevrolet	3137	E. González	Mariano López Sánchez	Salamanca
Ford	3165	A. San Pedro	Moisés López Lorenzo	Valladolid
Peugeot	3168	V. Leal	José Pérez Castilla	Morales de Toro (Zamora)
Citroen	3197	Autotodo	Victoriano Fernández Cuevas	Madrid
Idem	3242	Autotodo	Máximo López Martínez	Idem
Opel	3275	A. Ruiz	Dionisio Lozano.	Idem
Citroen	3282	F. Alonso	Sofía Estébanez Alonso	Valladolid
Idem	3312	S. Pérez	Trema S. A.	Madrid
Idem	3312	Trema S. A.	Julián Pérez Pascual	Idem
Internacional	3314	M. Casares	Máximo Casares Ramos	Viana de Cega
Chevrolet	3319	A. Delibes	Faustino Recio Labajo	La Seca
Citroen	3339	Autotodo	Cecilio Muñoz	Madrid
Idem	3342	Autotodo	José de Usa Trueba	Idem
Renault	3355	M. ^a P. Merino	Josefa García Torrado	Valladolid
Citroen	3361	A. San Pedro	Trema S. A.	Madrid
Idem	3361	Trema S. A.	Antonio Rey Sánchez	Yébenes (Toledo)
Idem	3374	F. Rodríguez	Joaquín Gil Alvarez	Madrid
Idem	3388	F. Rodríguez	Trema S. A.	Idem
Idem	3388	Trema S. A.	Marcial Reliegos Gómez	Idem
Renault	3398	P. Martínez	Trema S. A.	Idem

AUTOMÓVIL		NOMBRE DEL CEDENTE	ADQUIRENTE	
MARCA	Número de matrícula		NOMBRE	DOMICILIO
Renault	3413	J. Sánchez	José Balanza Peñalva	Palencia
Citroen	3453	Trema S. A.	Juan Ortega Martín	Madrid
Triumph	3531	A. González	Hilario de la Fuente Sanz	Mojados
Gillet	3536	A. Alcalde	Luis Booche	Madrid
Idem	3536	L. Booche	Leandro Calleja	Santorcaz (Madrid)
Chevrolet	3632	José María Luelmo Soto	Antonio González López	Sevilla
Dodge	3643	E. Mazariegos	Eusebio de Francisco Casado	Valladolid
Citroen	3649	G. Gutiérrez	Heliodoro Carrión de Castro	Idem
Peugeot	3662	E. Sánchez	Juan Martínez González	Madrid
Idem	3662	J. Martínez	José Fernández Fuente	Idem
Plymouth	3826	M. Hernández	Elpidio Sánchez Marcos	Salamanca

Valladolid, 4 de Febrero de 1936.—El Ingeniero Jefe, *Francisco Luariz Ayardí*.

OBRAS PUBLICAS

Núm. 866

Provincia de Valladolid

Relación de los permisos de conducir de las distintas clases expedidos durante el mes de Enero de 1936

Núm.	Clase	APELLIDOS	NOMBRE	NOMBRES		NACIMIENTO				
				Del padre	De la madre	Día	Mes	Año	Lugar	Provincia
5050	2. ^a	Cantalapiedra Iscar	Alejandro	Mariano	Antolina	9	Febrero	1904	Pozaldez	Valladolid
5051	2. ^a	Gómez Ramírez	Teodomiro	Emigdio	Sira	31	Julio	1902	Wamba	Idem
5052	1. ^a	Martínez Hernández	Pedro	Juan	Vicenta	1	Septiembre	1904	Valladolid	Idem
5053	2. ^a	Leonardo Muñoz	M. ^a Rosa	Juan	Julia	13	Febrero	1915	Idem	Idem
5054	2. ^a	Gallardo Mata	Julián	Adrián	Saturnina	20	Abril	1906	Torremocha	Cáceres
5055	2. ^a	Martínez González	Evaristo	Santiago	Pilar	4	Febrero	1913	Valladolid	Valladolid
5056	2. ^a	Gómez Alvarez	Victoriano	Félix	Juliana	7	Julio	1901	Cadalso de los Vidrios	Madrid
5057	2. ^a	Bragado Argüello	Benito	Isidoro	Manuela	25	Octubre	1916	Tiedra	Valladolid
5058	1. ^a	de la Cal Escribano	Fernando	Gregorio	Polonia	30	Marzo	1898	Villafuerte	Idem
5059	2. ^a	Martínez Martínez	Julio	Cesáreo	Juana	12	Agosto	1882	Vitoria	Alava
5060	2. ^a	García Cartón	Tomás	Francisco	Catalina	16	Diciembre	1917	Tordehumos	Valladolid
5061	2. ^a	Hernández Espinel	Felipe	Bartolomé	Hilaria	11	Abril	1911	Laguna de Duero	Idem
5062	2. ^a	San Juan Puertas	Angel	Sergio	Fidela	18	Noviembre	1907	Geria	Idem
5063	3. ^a	Maldonado Escañuela	Miguel	Manuel	Antonia	19	Mayo	1912	Barcelona	Barcelona
5064	2. ^a	Ruflanchas Fernández	Enrique	Enrique	Aniana	2	Julio	1894	Valladolid	Valladolid
5065	2. ^a	Bermejo Barba	Antonio	Ildefonso	Valentina	11	Mayo	1893	Vezdemarbán	Zamora
5066	2. ^a	Soto Cuadrado	Miguel	Miguel	Aurelia	31	Mayo	1904	Aguilar de Campos	Valladolid
5067	2. ^a	Ruiz y Ruiz	Samuel	Secundino	Paula	15	Diciembre	1912	Alba de Cerrato	Palencia
5068	2. ^a	Ruano Ruano	José	Nicasio	Eusebia	17	Diciembre	1912	Aldea de San Miguel	Valladolid
5069	2. ^a	Leal de Isla	Hilario	Andrés	Florinda	9	Septiembre	1906	Urueña	Idem
5070	2. ^a	Riol Escarda	Isidro	Francisco	Angela	9	Agosto	1917	Villanueva	Zamora
5071	2. ^a	García Sierra	Aquilino	Francisco	Genoveva	17	Mayo	1908	Tordehumos	Valladolid
5072	2. ^a	Cuadrado Díez	Gonzalo	Félix	Gregoria	10	Enero	1916	Valladolid	Idem
5073	1. ^a	Martín Adanero	Severiano	Severiano	Francisca	21	Febrero	1912	Pedrajas de San Esteban	Idem
5074	2. ^a	de Frutos Potente	Cesáreo	Mariano	Elena	25	Febrero	1893	La Parrilla	Idem

Valladolid, 4 de Febrero de 1936.—El Ingeniero Jefe, *Francisco Luariz Ayardí*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 967

El Campillo

Don Eudaldo Abad Zamorano, Alcalde constitucional de este pueblo.

Hago saber: Que debiendo proceder a posesionar de sus cargos a los Vocales natos de las Comisiones de evaluación, así de la parte real como de la personal del repartimiento, designados últimamente, cuyos nombramientos les fueron ya notificados y al final se expresan, esta Alcaldía señala el día 14 del actual, y hora de las once, para que dichos señores Vocales acudan a esta Al-

caldía para darles dicha posesión y hacerles entrega de la documentación requerida, al objeto de que puedan proseguir la constitución definitiva de dichas Juntas.

Parte real

D. Agapito García Morales.
D.^a María Mayor Pinilla.
Marquesa de Bendaña.
D. Sotero Belloso Hernández.

Parte personal

D. Teodosio Cuadrado Rico.
D. Antonio del Bosque Gutiérrez.
D. Angel Velasco Luengo.

Lo que se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Real decreto de 11 de Septiembre de 1918.

El Campillo, 8 de Febrero de 1936.—Eudaldo Abad.

Núm. 984

El Campillo

Confecionado el padrón de habitantes de este término municipal, derivado de la inscripción verificada el 31 de Diciembre de 1935, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles.

Durante el referido plazo de exposición y los tres días siguientes podrá ser examinado por cuantas personas interesadas lo deseen y presentar las reclamaciones que crean convenientes, en el oportuno recurso, ante el Jefe provincial de Estadística, previo informe de la Corporación municipal, todo ello con arreglo a lo dispuesto en

el artículo 34 de la vigente ley Municipal.

El Campillo, 10 de Febrero de 1936.—El Alcalde, Eudaldo Abad.

Igualmente y por el mismo término se halla expuesto en el Ayuntamiento de

Castroponce de Valderaduey.

Núm. 987

Piña de Esgueva

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 8 de Febrero, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto municipal, designó como Vocales natos de las Comisiones de evaluación, en sus dos partes real y personal, para formar el repartimiento sobre las utilidades de este término,

correspondiente al año actual, los señores que se expresan a continuación.

Parte real

D. Genadio García Sinova.
D. José García Muñoz.
D. Florentino Pombo Pombo.
D. Simeón Mateo Bernal.

Parte personal

D. Félix Gallardo de Coó.
D. Victoriano García Mariscal.
D. Antonio Martín Parra.

Lo que se hace público al objeto de que, en el plazo de siete días, puedan presentarse las reclamaciones oportunas, según determina el citado artículo 489, tanto sobre la designación como de las relaciones de contribuyentes, que quedan expuestas al público a dichos efectos.

Piña de Esgueva, 12 de Febrero de 1936. — El Alcalde, Lucidio González.

Núm. 800

Quintanilla del Molar

Don Amós Alonso Marbán, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de Quintanilla del Molar.

Hago saber: Que por providencia dictada por el Agente ejecutivo de este Ayuntamiento, en el expediente de apremio que instruye contra los deudores que a continuación se relacionan, por débito de utilidades, correspondientes a los años de 1927 al 1935, ambos inclusive, ha sido decretada la venta en pública subasta, de los bienes embargados a los mismos.

Deudor, don Pedro Fernández Villalobos.

Una tierra en término municipal de Quintanilla del Molar, al Silbato, de 42-03 áreas; que linda al Oriente, con Telesforo Vega; Poniente, con Flora Feroso; Norte, Telesforo Vega; Mediodía, majuelo de Gaspar González. Líquido imponible, 20,72 pesetas.

Deudor, don Miguel Porrero Díez.

Una tierra en término municipal de Quintanilla del Molar, al Aguzal, de 70-06 áreas; que linda al Mediodía, con camino de Vega a Villanueva del Campo; Poniente, con senda Agudina; Saliente, José Rodríguez del Hoyo; Norte, con Saturnino Burón. Líquido imponible, 26,42 pesetas.

Deudor, don Bernardo Burón Feroso.

Una tierra en término municipal de Quintanilla del Molar, al Rubre, de 84-07 áreas; linda al Poniente, con Amós Alonso; Sa-

liente, con herederos de Arrazola; Norte, Paula Burón; Mediodía, herederos de Anastasio Fernández. Líquido imponible, pesetas 45,66.

Deudor, don José M.^a Quintero Arrazola.

Una tierra en término municipal de Quintanilla del Molar, a Matajudíos, de 1-40-12 hectáreas; que linda al Mediodía, Gregorio Fernández; Poniente, camino de Valdescorriel; Saliente, Gervasio Fernández; Norte, Inocencio Burón. Líquido imponible, 72,81 pesetas.

Deudor, don Santiago López Burón.

Una tierra en término municipal de Quintanilla del Molar, a los Rotos, de 84-07 áreas; que linda al Saliente, Felipe Moro; Poniente, majuelo de Benigno López; Norte, Constantino Lobo; Mediodía, Domingo Núñez. Líquido imponible, 59,89 pesetas.

Deudora, doña Dolores Carnero Carnero.

Una tierra en término municipal de Quintanilla del Molar, al camino de Benavente, de 56-04 áreas; que linda al Oriente, con Baldomero López; Mediodía, Gervasio Fernández; Norte, Cirilo Rodríguez; Poniente, Melquiades Méndez. Líquido imponible, pesetas 58,62.

Deudor, don Canuto López Burón.

Un majuelo en término municipal de Quintanilla del Molar, a la senda del Espino, de 60-79 áreas; linda al Norte, desconocido; Sur, Alejandro Pahino; Este, Claudio Burón; Oeste, camino de Villalobos. Líquido imponible, 22,49 pesetas.

Deudor, don Gaspar González Quijada.

Un majuelo en término municipal de Quintanilla del Molar, al Silbato, de 1-26-10 hectáreas; que linda al Norte, con Telesforo Vega; Mediodía, Juan Febrero; Poniente, Elicio López; Oriente, Ecequiel López. Líquido imponible, 94,18 pesetas.

Deudor, don Baldomero Caramazana Palmero.

Una tierra en término municipal de Quintanilla del Molar, al Aguzal, de 21-03 áreas; linda al Saliente, con Ignacio Martínez; Este, Gaspar Calderón; Oeste, herederos de Arcadio Rodríguez; Norte, Juan Rodríguez. Líquido imponible, 8,61 pesetas.

Deudor, don Santiago Domínguez Cañibano.

Un majuelo en término municipal de Quintanilla del Molar, al Llácano, de 21-01 áreas; linda al Saliente, con Secundino Villalobos; Poniente, Manuel Febrero; Norte, senda de los Rotos; Me-

diódia, senda del Llácano. Líquido imponible, 14,08 pesetas.

Deudor, don Felipe Palmero Manso.

Un majuelo en término municipal de Quintanilla del Molar, al Arenal, de 35-03 áreas; linda al Saliente, Gaspar González; Poniente, camino del Arenal; Norte, Juan Febrero; Mediodía, Cándido Alonso. Líquido imponible, pesetas 20,90.

La subasta, el 28 del actual, a las diez.

Quintanilla del Molar, 5 de Febrero de 1936. — Amós Alonso.

Núm. 966

Sardón de Duero

La Comisión de escrutinio, en acuerdo adoptado en el día de hoy, ha hecho la proclamación de los vocales electos siguientes:

Parte real

D. Lorenzo Suárez Martín.
D. Miguel Parra Mendicuti.
D. Atanasio Velasco Llano.
D. Mateo García Arranz.
D. Vidal Lázaro Gómez.
D. Emeterio Gómez Santos.

Parte personal

D. Constancio Pérez Santos.
D. Julio de la Rosa Sanz.
D. Nicasio Bayo Sinova.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que, los que se consideren agraviados puedan acudir en apelación, por término de cinco días, en única instancia, ante el Tribunal de repartos, de conformidad con el artículo 83 del Real decreto de 11 de Septiembre de 1918.

Sardón de Duero, 9 de Febrero de 1936. — El Presidente, Daniel Gaite.

Núm. 988

Villafrades de Campos

Don Germán Alonso Pastor, Presidente de la Comisión de evaluación de la parte real del repartimiento sobre utilidades para el año 1936.

Hago saber: Que debiendo procederse, por imperio del artículo 494 del Estatuto municipal vigente, a completar la representación de vocales natos de esta Comisión, mediante el número de vocales electivos a ser designados por elección directa y secreta, se advierte a cuantos tengan derecho a ser electores y por hallarse integrados en la respectiva lista o relación oportunamente publicada:

1.º La elección empezará a las

ocho y terminará a las doce del día 23 del corriente mes, en el local Casa Consistorial. Constituirán la Mesa electoral los propios suscritos, vocales natos de esta Comisión.

2.º El número de vocales que cada elector podrá votar, mediante papeleta en la que consten impresos o escritos los nombres con claridad y sin fórmulas que den lugar a confusión, será de cuatro contribuyentes vecinos y dos forasteros.

3.º No se permitirá la entrada en el local a ningún elector después que haya emitido su voto, pudiendo, no obstante, todo elector, hacer intervenir la elección por Notario público.

4.º Contra la elección y proclamación, por la Mesa electoral, de los vocales electos, procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de escrutinio. Contra los acuerdos de ésta procederá reclamación, por término de tres días, en única instancia, ante el Tribunal económico administrativo provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villafrades de Campos, 11 de Febrero de 1936. — Germán Alonso.

Núm. 989

Villafrades de Campos

Don Eugenio Alonso Pastor, Presidente de la Comisión de evaluación de la parte personal del repartimiento sobre utilidades para el año de 1936.

Hago saber: Que debiendo procederse, por imperio del artículo 494 del Estatuto municipal vigente, a completar la representación de vocales natos de esta Comisión, mediante el número de vocales electivos a ser designados por elección directa y secreta, se advierte a cuantos tengan derecho a ser electores y por hallarse integrados en la respectiva lista o relación oportunamente publicada:

1.º La elección empezará a las ocho y terminará a las doce del día 23 del corriente mes, en el local Casa Consistorial. Constituirán la Mesa electoral los propios suscritos, vocales natos de esta Comisión.

2.º El número de vocales que cada elector podrá votar, mediante papeleta en la que consten impresos o escritos los nombres con claridad y sin fórmulas que den lugar a confusión, será de tres vecinos.

3.º No se permitirá la entrada en el local a ningún elector después que haya emitido su voto,

pudiendo, no obstante, todo elector, hacer intervenir la elección por Notario público.

4.º Contra la elección y proclamación, por la Mesa electoral, de los vocales electos, procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de escrutinio. Contra los acuerdos de ésta procederá reclamación, por término de tres días, en única instancia, ante el Tribunal económico-administrativo provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villafrades de Campos, 11 de Febrero de 1936.-Eugenio Alonso.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 974

VALLADOLID.—PLAZA

REQUISITORIA

Pérez Gallego, Moisés; natural de Valladolid, hijo de Moisés y Eugenia, de estado soltero, de 19 años, domiciliado últimamente en Valladolid, procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza de Valladolid, Secretaría del señor del Río, para constituirse en prisión decretada en sumario 184 de 1935; con apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar si no lo hace.

Juzgados municipales

Núm. 976

MEDINA DEL CAMPO

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal de esta villa, por providencia dictada en diligencias de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado, a consecuencia de sumario número 163-1933, sobre estafa, por viajar sin billete, contra Elena Romero Ortigosa, sin domicilio conocido; ha acordado se cite por medio de la presente a indicada denunciada Elena Romero Ortigosa, por ignorarse su actual domicilio y paradero, para que comparezca ante la Sala-Audiencia de este Juzgado, sita en el piso primero de la casa número uno de la calle del Capitán Galán, el día veinticuatro de los corrientes, y hora de las doce de su mañana, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberá comparecer acompañada de

los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente; apercibiéndola que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia de Valladolid, la expido, en Medina del Campo, a dos de Febrero de mil novecientos treinta y seis.-El Secretario, José Durán.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 860

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la única zona de Olmedo

Don Jacinto Bernal Caviedes, Recaudador de Contribuciones de la única zona de Olmedo.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación por débitos de rústica correspondientes a los años 1932 al 1935, y pueblo de Aldeamayor de San Martín, se ha dictado la siguiente

«Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores que a continuación se expresan, y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones respectivas y demás diligencias, por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio, donde radican los bienes, a los efectos del artículo 154 del vigente Estatuto de recaudación; bien entendido que, de no comparecer en el expediente, nombrar apoderado o representante en el plazo de ocho días, se decretará la prosecución en rebeldía.»

Deudores, herederos de don Fermín Benito. - Débito, 11,84 pesetas.

Una tierra a la Rinconada, de 19 áreas y 23 centiáreas; linda Norte, camino Las Carretas; Este, Esteban Ortega; Sur, Manuel Gil Luna, y Oeste, Laureano Sacristán.

Deudores, don Gerardo Gil y don Antonio y don Gregorio Lajo. - Débito, 10,65 pesetas.

Un pinar albar al Comesos, de 1-92 áreas y 31 centiáreas; linda Norte, camino del Comesos; Este, desconocido; Sur, cañada de San Lorenzo, y Oeste, Gerardo Gil.

Deudor, don Valentín Hernández Sanz. - Débito, 4,62 pesetas.

Una tierra al Comiar, de 60 áreas y 9 centiáreas; linda Norte, Aurelio Baticón; Este, camino

del Cominar; Sur, Filiberto Olmedo, y Oeste, camino de La Pedraja.

Deudor, don Gregorio Lajo Bayón. - Débito, 22,40 pesetas.

Una tierra a Las Casas, de 60 áreas y 9 centiáreas; linda Norte, Germán Gamazo; Este, cañada de las Casas; Sur, canal arroyo Sangueño, y Oeste, Florentino Salvador.

Deudores, herederos de don Eugenio Miguel. - Débito, 9,85 pesetas.

Una tierra a las Cercas, de 36 áreas y 6 centiáreas; linda Norte, Esteban Ortega; Este, Germán González; Sur, Luis Alvarez, y Oeste, desconocido.

Deudora, doña Juana Noriega. Débito, 7,40 pesetas.

Una tierra a Espinillos, de 16 áreas y 82 centiáreas; linda Norte, Aureliano Gil; Este, Vicente San Juan; Sur, Antonino Villafañez, y Oeste, Fermín Benito.

Deudores, herederos de don Cesáreo Olmedo. - Débito, 25,43 pesetas.

Una tierra a la Rinconada, de 72 áreas y 12 centiáreas; linda Norte, Faustino Palencia; Este, Lorenzo de la Cal; Sur, Ayuntamiento, y Oeste, Maximiliano Gil.

Deudora, doña Francisca Ortega. - Débito, 22,26 pesetas.

Una tierra al Manadero, de 84 áreas y 13 centiáreas; linda Norte y Este, Vicente San Juan; Sur, Doroteo Palencia, y Oeste, Agapito Noriega.

Deudor, don Raimundo Pedriza. - Débito, 20,66 pesetas.

Una viña al Común, de 12 áreas y una centiárea; linda Norte, camino del Brizo; Este, Juan Antonio Gamazo; Sur, Germán Gamazo, y Oeste, Jacinto Gómez.

Deudor, don Francisco Rico. - Débito, 10,88 pesetas.

Una tierra a las Partidas, de 64 áreas y 90 centiáreas; linda Norte, herederos de Félix Sanz; Este, Victoriano Sanz; Sur, Toribio del Río, y Oeste, Juan Vicente.

Deudora, doña María Rico. - Débito, 13,20 pesetas.

Una viña al Común, de 12 áreas y 2 centiáreas; linda Norte, carretera de Tudela; Este, Simón Díez; Sur, Basilia Martínez, y Oeste, Filiberto Olmedo.

Deudora, doña Petra Ruano. - Débito, 14,06 pesetas.

Una tierra al Rincón, de 7 áreas y 21 centiáreas; linda Norte, cañada de Ruidamarzo; Este, la misma cañada; Sur, Pedro Sanz Cal, y Oeste, María Sanz Cal.

Deudora, doña María San Juan. Débito, 5,57 pesetas.

Una tierra a la Rinconada, de

72 áreas y 12 centiáreas; linda Norte, herederos de Félix Sanz; Este, Victoriano Baticón; Sur, herederos de Cesáreo Olmedo, y Oeste, Ayuntamiento.

Deudores, herederos de don Francisco San Miguel. - Débito, 15 pesetas.

Una tierra a las Fuentes, de 60 áreas y 9 centiáreas; linda Norte, desconocido; Este, María Martínez; Sur, Lorenzo de la Cal, y Oeste, Lucio Sanz.

Deudor, don Gregorio Sanz Miguel. - Débito, 14,26 pesetas.

Una tierra al camino de Tudela, de 12 áreas y 2 centiáreas; linda Norte, María Sanz; Este, Cayo Gómez; Sur, Victoriano Sanz, y Oeste, Andrés Fernández.

Deudores, doña Cándida y don Graciano Sanz e Isabel San Juan. Débito, 7,43 pesetas.

Una tierra a las Delicias, de 96 áreas y 15 centiáreas; linda Norte, Julián Juste; Este, Cayo Villafañez; Sur, Ayuntamiento de Portillo, y Oeste, Benito Olmedo.

Deudor, don Miguel Sanz y Sanz. - Débito, 77,45 pesetas.

Una tierra al bodón de las Palomas, de 48 áreas y 8 centiáreas; linda Norte, Benito Olmedo; Este, Lázara López; Sur, Cándida Sanz, y Oeste, Gerardo Gil.

Deudor, don Juan Villafañez Toquero. - Débito, 18,40 pesetas.

Una tierra a las Fuentes, de 36 áreas y 5 centiáreas; linda Norte, Gonzalo Olmedo; Este, camino del Sendero; Sur, Graciano Sanz, y Oeste, María Martínez.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Olmedo, 2 de Enero de 1936. Jacinto Bernal.

Núm. 972

14.º Regimiento de Artillería Ligera

Se anuncia concurso para la adquisición de 1.000 vasos de cristal, 350 platos de loza, hondos, 350 platos de loza, planos, y 24 cucharones de hierro estañado. Los señores provisionistas que lo deseen presentarán proposiciones al Comandante mayor, en pliego cerrado, adjuntando a la vez muestras, hasta los veinte días de la publicación de este anuncio, fecha en que se reunirá la Junta económica del Cuerpo, para la adjudicación.

El importe de este anuncio será por cuenta de aquel a quien se adjudique el concurso.

Valladolid, 10 de Febrero de 1936. - El Comandante mayor, Enrique García.

87

Imprenta de la Diputación provincial